

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** CAJA DE INGENIEROS 3, FONDO DE PENSIONES

**Identificador de entidad jurídica:** 959800Q4RDQ1W13RE977

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

**La Taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible	
<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ___% <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tienen como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 20 % de inversiones sostenibles. <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social.</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ___%	<input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará inversiones sostenibles.</b>



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo en su gestión incorpora el análisis e implementación de criterios para la identificación y delimitación de los riesgos de sostenibilidad, como objetivo último de alinear los intereses individuales del inversor con los generales de la sociedad. Para ello se emplean elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno.

Se considerarán principios, directrices o normas que poseen un gran consenso a nivel internacional.

El Fondo excluirá de sus inversiones a aquellas empresas que desempeñen parte o toda su actividad en los sectores armamentísticos, tabaqueros y determinadas prácticas extractivas de energía.

En el caso de inversiones en emisiones de deuda pública y asimilados, se excluirán todos aquellos países que no estén dentro del primer o segundo cuartil del Índice de Desarrollo Humano (IDH) publicado por la ONU anualmente.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Las inversiones que promueven aspectos medioambientales o sociales se miden según su calificación de desempeño en materia ASG, otorgada por proveedores de datos externos de reconocido prestigio.

Las inversiones calificadas como sostenibles se miden en base al porcentaje de su negocio que está envuelto en soluciones de impacto social o medioambiental que contribuyen a objetivos sostenibles. Además, se verifica a través del seguimiento de controversias que estas compañías no perjudican a otros objetivos sostenibles mediante su actividad. Para la inversión indirecta a través de otras IIC se tomará la cifra de inversiones sostenibles indicada por la gestora.

Las exclusiones descritas en el apartado anterior se miden por indicadores de actividad que señalan la involucración de las compañías del universo del Fondo en actividades consideradas como excluidas.

Los indicadores para medir las actividades de implicación se basan en los votos ejecutados en contra, las iniciativas establecidas para mejorar prácticas de las compañías, así como las respuestas de éstas a las iniciativas de comunicación realizadas en base a la política de implicación establecida.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar tratan de alcanzar el objetivo de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos por Naciones Unidas. De forma periódica se cuantifica el impacto medioambiental y social de la cartera del Fondo con los datos publicados por proveedores externos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

La Entidad Gestora considera indicadores de Principales Incidencias Adversas recogidos en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR) ('RTS' por sus siglas en inglés). Esta información está publicada en la página web de la Entidad Gestora: <https://www.caixaenginyers.com/es/>

*¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

La evaluación de las inversiones tendrá en cuenta las exclusiones anteriormente indicadas en aquellos negocios o sectores que, por su impacto negativo, teniendo en cuenta el principio de no causar perjuicio significativo (DNSH) de acuerdo con una serie de umbrales de relevancia definidos en base a criterios técnicos cuantitativos y cualitativos, han sido excluidos del universo de inversión.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Se considerarán principios, directrices o normas que poseen un gran consenso a nivel internacional como, por ejemplo, los Principios de la Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI), la Iniciativa Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE, los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

El Fondo también monitoriza periódicamente si las inversiones incumplen alguna de estas directrices internacionales y, si se da algún tipo de incumplimiento, se evalúa y se gestiona de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de *engagement*.

La Taxonomía de la UE establece el principio de <no causar un perjuicio significativo> según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de <no causar un perjuicio significativo> se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

**X** Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. Para ello, hace el seguimiento de indicadores (*KPIs*) medioambientales y sociales.

Se realiza un análisis periódico de la cobertura y calidad del dato con los datos publicados por proveedores externos, para solventar las limitaciones que puedan aparecer al respecto en los indicadores.

No.



**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

Para lograr promover las características medioambientales y sociales la cartera aplica:

- Criterios de Inversión Socialmente Responsable
- Voto por delegación

#### **Criterios de Inversión Socialmente Responsable**

El Fondo se caracteriza por invertir en compañías que tienen en cuenta su impacto medioambiental, son líderes en la lucha contra el cambio climático y apuestan por prácticas de reducción de consumo de energía, generación de energía limpia y transparencia sobre su generación de emisiones contaminantes. También se incluirán empresas recogidas en índices que tienen entre los atributos para su elaboración características de sostenibilidad, gestión medioambiental y de responsabilidad social (RSC). En concreto, la selección de las inversiones corporativas para la cartera del fondo se llevará a cabo teniendo en cuenta, al margen de los aspectos propiamente financieros, las siguientes características:

- La excelencia en la gestión de los riesgos medio ambientales de la compañía.
- La transparencia en la publicación de sus datos de emisiones contaminantes.
- Su compromiso en la lucha contra el cambio climático y la reducción de emisiones.
- Su apuesta por nuevas tecnologías que impliquen la reducción de consumo de energía de origen fósil

Quedarán excluidas de la inversión:

- Compañías de generación de energía cuya fuente provenga en más de un 30% del mineral de carbón.
- Compañías que participen de la exploración de recursos energéticos en el ártico.
- Compañías que realicen prácticas de extracción agresiva, como por ejemplo las denominadas como “arenas bituminosas”.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

En el caso de inversiones en emisiones de deuda pública y asimilados, se excluirán todos aquellos países que no estén dentro del primer o segundo cuartil del Índice de Desarrollo Humano (IDH) publicado por la ONU anualmente.

### **Voto por delegación**

El ejercicio de los derechos de voto en las juntas es un aspecto relevante de la implicación de los accionistas, en especial si la participación accionarial es significativa en proporción al capital social en circulación de la empresa participada y a la posición en la cartera de inversiones del Fondo.

Bajo este precepto, y teniendo en cuenta el grado de compromiso en el avance en la implementación de cuestiones ASG en el Fondo por parte de su comisión de control, se establece el ejercicio de los derechos de participación y voto en las juntas generales de accionistas de todos los valores en cartera del Fondo a través de Caja Ingenieros Gestión, entidad en la que se delega la gestión de las inversiones.

Las pautas de votación establecidas fomentan la transparencia, rendición de cuentas y altos estándares de gobierno corporativo.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

En el universo inicial se incluirán las compañías que formen parte de un índice de referencia que incorpore criterios de sostenibilidad en su composición. La selección y revisión de dichos índices se realizará por la Entidad Gestora, dando lugar a un universo global de compañías. Tras definir el universo global de inversión, las compañías candidatas a formar parte de la cartera de inversión del Fondo se someten a un análisis de sostenibilidad, contemplando criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. El modelo de selección analiza, por un lado, la transparencia de una compañía en base al número de indicadores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) que facilitan los diferentes proveedores de datos y, por otro lado, un rating ASG. En el primero de los casos, se valorarán positivamente aquellas compañías con mayor índice de transparencia o difusión de datos en materia ASG. En el caso del rating ASG, se analizarán diversos ratios para obtener una calificación final para cada una de las compañías.

En el caso de inversiones en emisiones de deuda pública y asimilados, se exige IDH alto o muy alto.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

Se considera invertible el 20% de las compañías del universo de inversión con mejor calificación, siempre y cuando también cumplan con las exigencias generales de exclusión establecidas para los vehículos clasificados como Artículo 8 en lo relativo a su negocio y a las controversias detectadas. Esto viene determinado por el Comité ISR de la entidad en la que se externaliza la selección de inversiones, y entre cuyas funciones se encuentra la de supervisar las decisiones de gestión en materia ASG.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte?**

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para la implementación de la política ASG, se utilizarán métricas, rankings o informes elaborados por proveedores especializados en ASG. Así, el universo de compañías elegibles se somete a un análisis de sostenibilidad, contemplando criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. A su vez, eso permite realizar un seguimiento de las compañías en cartera en términos de riesgos de sostenibilidad.

Las compañías de la cartera están sometidas a diferentes tipos de controversias que pueden afectar negativamente a su evolución. Dichas controversias se analizan periódicamente mediante las firmas de análisis especializadas en materia ASG, que asignan calificaciones a las controversias en una escala de diferentes grados en función de su gravedad.

También se realizarán todos los esfuerzos razonables dirigidos a hacer un seguimiento anual de las Juntas de Accionistas de los emisores que formen parte del Fondo, en las que participará en base a los principios y normas de buen gobierno corporativo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

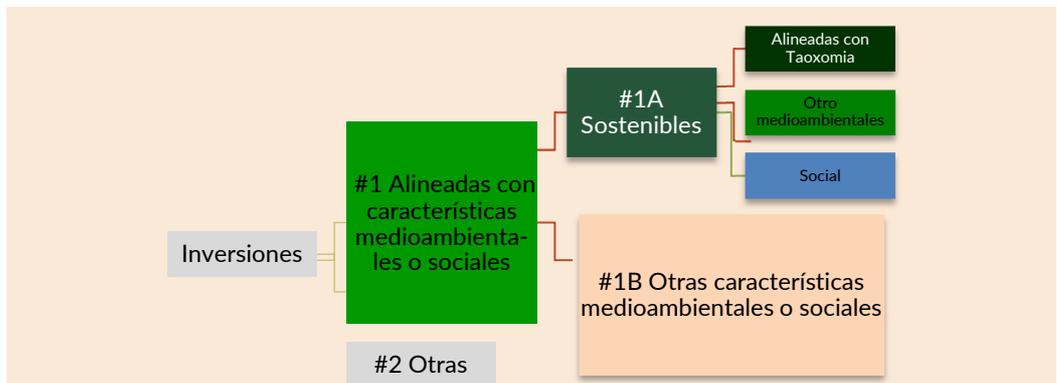
**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El 80% de las inversiones del Fondo, como mínimo, se ajustan a características medioambientales o sociales. De éstas, como mínimo el 20% corresponden a inversiones catalogadas como sostenibles; mientras que el resto tendrán otras características medioambientales o sociales. Dentro de las inversiones sostenibles, una parte sin porcentaje predeterminado corresponde a aquellas ajustadas a la taxonomía de la UE y el resto son relativas a otras características medioambientales o sociales.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**#1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. **#2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **#1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **#1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

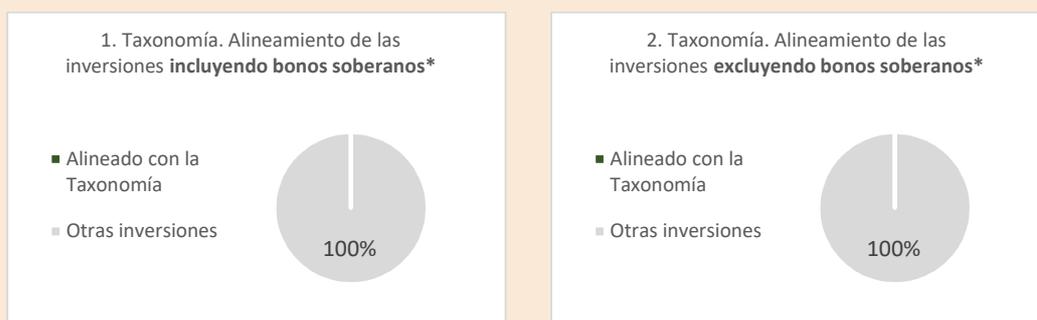
A las inversiones en derivados no les resulta de aplicación los procedimientos descritos anteriormente para la promoción de las características ASG.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?**

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE se engloban en el vehículo dentro de las inversiones sostenibles, pero no se establece un porcentaje mínimo.

*Los dos gráficos muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que están alineadas con la Taxonomía de la UE. Como no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de la Taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la alineación de la Taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la alineación de la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



\* El propósito de estos gráficos, los "bonos soberanos" están constituidos por todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativa con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se establece un porcentaje mínimo.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la Taxonomía de la UE?**

No se establece un porcentaje mínimo.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No se establece un porcentaje mínimo.

Son **inversiones sostenibles** con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



**¿Qué inversiones se incluyen en el “#2 Otras” y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones que se incluyen en la categoría “#2 Otras” no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos:

- Activos para gestionar la liquidez a corto plazo
- Deuda Pública

Las mencionadas tipologías de inversión se someten a la política de controversias y de exclusiones mencionada en este documento, por lo que se dan garantías medioambientales y/o sociales para mitigar posibles impactos negativos.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, la política de inversión no está limitada por un índice de referencia en cuanto a características medioambientales o sociales.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***  
No aplica.
- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***  
No aplica.
- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***  
No aplica.

**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Se puede encontrar información adicional sobre el producto en:

<https://www.caixaenginyers.com/es/>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

